



4411/23

**DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto el expediente relativo a transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a la misma área de gasto, o referentes a altas y bajas de créditos de personal en el que se incluye:

- Solicitud/es de modificación de crédito por parte de la/las concejalía/as afectadas.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda y Presidencia.
- Retención de Crédito para transferencias y bajas.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe de Control Permanente emitido por la Intervención Municipal.

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone es la siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS			PROYECTO DE GASTO (si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)			RÉGIMEN FINANCIERO		AUMENTOS Y BAJAS	
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	APLICACION DE INGRESOS (en caso de ser ingresos)	CIF (en caso de ser ingresos ordinarios)	AGENTE FINANCIADOR (en caso de ser ingresos)	AUMENTO	BAJA	
32-3301-22616	Fiestas Populares. Fiestas populares	1					04.200,00€		
50-3347-22606	Juventud: Reuniones, conferencias y cursos	1						14.000,00	
50-3347-22706	Juventud: Estudios y trabajos técnicos	1						17.000,00	
50-3347-22718	Juventud: Actividades juveniles	1						53.200,00	
<b>TOTAL</b>							<b>84.200,00€</b>	<b>84.200,00€</b>	

Siendo, de acuerdo con la base 19 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente la Alcaldía, se **RESUELVE**:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (2023-34) en la modalidad de transferencia de créditos por importe de **84.200,00** euros.

**SEGUNDO.-** Remitir a las unidades interesadas.

En Móstoles, a 20 de octubre de 2023